



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09 / 2

SUSCRIPCIÓN ANUAL

Particulares ... 400 ptas.

Centros oficiales 350 ptas.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: BU 1 - 1958

Director: Diputado Ponente D. Vicente Sebastián García

Administración: Excmo. Diputación Provincial

Ejemplar: 5 pesetas.

De años anteriores: 5 pesetas

INSERCIÓNES

No gratuitas: 1 pta. palabra

Pagos por adelantado

Año 1974

Sábado 21 de diciembre

Número 291

### Gobierno Militar de Burgos

#### Concentración de los reclutas del reemplazo 1974.

##### Primer llamamiento

##### Prevención a los Ayuntamientos de la provincia

Se pone en conocimiento de los Alcaldes de los Ayuntamientos de esta provincia que los reclutas del reemplazo de 1974 (primer llamamiento), pueden efectuar los viajes necesarios para la concentración, desde sus pueblos a la Caja de Recluta a que dependan, por cuenta del Estado, haciendo uso para ello de las correspondientes hojas de movilización de la Cartilla Militar, según lo dispuesto en el artículo 547 del Reglamento de la Ley General del Servicio. De este derecho deben ser informados los reclutas de los respectivos Ayuntamientos e igualmente las Empresas Civiles de Transportes, en evitación de los impedimentos que pueden ponerles.

Equipajes.— Cuantía de los socorros.

Desde el día que los reclutas salen de sus casas a efectos de concentración, tiene derecho a sus devengos reglamentarios, por aplicación de estos derechos a todos cuantos precisen realizar alguna comida en el viaje de incorporación a las Cajas, los Ayuntamientos les facilitarán los socorros de marcha correspondientes a las comidas que hubieran de efectuar a razón de las cantidades siguientes:

Para desaguano, 4 pesetas.

Para primera comida, 20 ptas.

Para segunda comida, 16 ptas.

De los socorros entregados a las cuantías expresadas se resarcirán

los Ayuntamientos mediante cargo que remitirán al C.I.R. de destino, con expresión de nombres, cantidades entregadas y fecha que corresponde.

Los reclutas deben ser informados igualmente por los Ayuntamientos que desde el momento que les sean entregados en sus Cajas de Reclutamiento el saco petate, les será prohibido el uso de maletas y transporte de bultos de cualquier clase.

Burgos, 15 de diciembre de 1974.

### DIPUTACION PROVINCIAL

#### EXTRACTO DE ACUERDOS

Sesión ordinaria de 17 de octubre de 1973

Nombrar auxiliares administrativos de las oficinas de esta Excmo. Diputación a las señoritas María Angeles Quevedo Quevedo, Raquel López Temiño y Raquel Izquierdo Antoniano, que han superado todos los ejercicios de la oposición, y que sean incluidas por el mismo orden indicado, en el escalafón de funcionarios de la Corporación.

Autorizar a don Luis María Sánchez Martínez de Osaba, Depositario de Fondos provinciales, para asistir al III Curso de Diplomados en Administración Local.

Conceder a don Gregorio de Castro Ríos, Médico residente del Hospital Psiquiátrico de Oña, una gratificación de 6.000 pesetas por haber sustituido al Dr. Franco, Médico Director, durante sus vacaciones reglamentarias; y una indemnización de 3.000 pesetas mensuales por la alimentación, ya que

vive con su esposa fuera del Hospital.

Conceder a doña Victoria Jáuregui Gazpio, viuda del que fue maquinista de la Sección de Obras y Vías, D. Rufino Saucó, una ayuda por la mitad del coste total de 79.830 pesetas a que asciende el gasto que supone el cambio de un marcapasos que la misma precisa.

Conceder el Premio de Periodismo «VI Día del Ebro», a D. Felipe Fuente Macho, por su trabajo «Cien pueblos burgaleses bañados por el Ebro»; el de poesía a don Bernardo Cuesta Beltrán, por su trabajo «Marineros en tierra»; y una mención honorífica al titulado «Sonetos ibéricos», firmado bajo el lema «Sol, cierzo y amor».

Que procede dar facilidades al Estado para la creación de un Museo en Clunia y que el señor Presidente haga las gestiones para que se cumpla lo que se propone por el señor Paló respecto al mismo.

Conceder la cantidad de 42.330 pesetas al Jefe del Servicio de Investigaciones Espeleológicas de la Diputación, para la campaña de «Ojo Guareña» y que se instruya previamente el correspondiente expediente de habilitación de fondos.

Hacerse cargo del gasto hasta la cantidad de 30.000 pesetas de emplazamiento y restauración del árbol fosilizado de Castrillo de la Reina en el Jardín del Museo provincial.

Dejar sobre la mesa el expediente de presupuesto enviado por Hijos de Santiago Rodríguez, por la edición de los discursos «Día del Ebro» e «Hijo Predilecto», hasta que se conozcan las causas que

han motivado la alteración del mismo.

Quedar enterada de escritos del Patronato Nacional de Asistencia Psiquiátrica sobre ampliación hasta la edad de 25 años para disfrutar de los beneficios de la ayuda del Plan de Inversiones del Fondo Nacional de Asistencia Social y sobre ampliación a la cantidad de 1.000 pesetas mensuales la ayuda para los atendidos en Centros dependientes de la Diputación.

Prestar en principio la colaboración interesada por el Plan Nacional de Higiene y Seguridad del Trabajo, hasta un importe máximo de 500.000 pesetas, en colaboración con el Ayuntamiento de la capital, para la instalación en Burgos de un Centro de Higiene y Seguridad del Trabajo.

Ofrece en principio, al Servicio de Mutualidades Laborales, la cesión gratuita de las parcelas catastrales núms. 32 y 42 del Polígono núm. 39, propiedad de la Corporación, para la construcción en Burgos, de una Residencia de Ancianos y que se instruya el reglamentario expediente.

Adjudicar las obras correspondientes del Plan Extraordinario de Cooperación y ratificar la declaración de subasta desierta de aquellas para las que no se presentaron proposiciones, debiendo anunciarse una segunda subasta para ellas.

Ratificar Decreto de la Presidencia sobre construcción de un almacén para el Parque de Maquinaria de Obras y Vías provinciales, así como encargar la redacción del oportuno proyecto al Arquitecto don Pedro Gutiérrez Ruiz.

Idem, idem, idem, sobre consolidación de cubierta y adaptación «Edificio del Consulado» y encargar la redacción del oportuno proyecto al Arquitecto don Pedro Gutiérrez Ruiz.

Aprobar la propuesta del Diputado Delegado del Servicio provincial contra Incendios de aumentar la consignación presupuestaria para gastos relacionados con el servicio contra incendios y parques establecidos en los pueblos de la provincia, así como conceder a los mismos que tuvieran dicho servicio adecuadamente instalado y atendido, subvenciones o premios,

no en metálico, sino en material para la extinción de incendios.

Ratificar Decreto de la Presidencia sobre arrendamiento de dos camiones con don Antonio Hernández Sánchez, de Briviesca, para los trabajos de la Brigada Volante de Obras y Vías provinciales de Briviesca, y que se de cuenta al próximo pleno de esta Diputación para ratificación.

Adjudicar a don Laurio López Brizuela, de Bilbao, la ejecución de la obra 3-40-C, «Firme bituminoso en el camino vecinal de Hermsilla a la carretera de Briviesca a Cornudilla», en el precio de pesetas 1.230.156.

Dejar sobre la mesa el expediente instruido por el Director Gerente de Promotora Miraflores, S. A., de solicitud de entronque en el Colector del Complejo Benéfico de Fuentes Blancas, para que por el Ingeniero se amplíe el informe sobre los caudales concedidos a Urbanización Fuentes Blancas.

Aprobar propuesta de la Comisión de Obras Públicas y Paro Obrero sobre que no existe inconveniente para la continuación de la tramitación del expediente de caducidad de las concesiones ferroviarias, de la Robla-Valmaseda, Valmaseda-Luchana y León a Matallana.

Que se ejecute la instalación eléctrica en la casa-vivienda del portero de la Residencia «San Miguel del Monte», por concierto directo con la casa Mirbat, S. L., de Miranda de Ebro, por un importe de 8.360 pesetas.

Que se ejecuten las obras de modificación de la caseta del transformador en San Miguel del Monte, por concierto directo con «Construcciones Aguillo», de Miranda, por un importe de 25.909,50 pesetas.

Aprobar la adquisición por concurso de ocho señales para distintas carreteras, con cuantía máxima de 340.400 pesetas, y que se redacten las bases del concurso en las que constarán todos los datos técnicos que deban reunir las placas, en cuyo diseño habrá de incluir obligatoriamente el «slogan» «Burgos, tierras del Cid».

Aprobar la adjudicación a la Empresa de Carbones Vda. de Pérez de Miñón, del carbón para la temporada 1973-74, para las necesidades del Hospital Psiquiátri-

co, por un importe total de, pesetas, 267.070.

Aprobar el pliego de condiciones, por importe de 122.208 pesetas, y su publicación, para el Concurso de telas y prendas para el Hospital provincial.

Adjudicar definitivamente a «Constructora Asturiana, S. A.», la reparación de la cubierta de la biblioteca del Sanatorio Psiquiátrico «San Salvador», de Oña, por importe de 650.000 pesetas.

Contratar por concierto directo con la firma «Constructora Asturiana, S. A.», la ejecución de las obras relativas a un tendero de ropa, cubierto, en el Sanatorio Psiquiátrico Provincial de Oña, por importe que no exceda de, pesetas, 259.564,77.

Hacer suya la propuesta de informe que presenta el Diputado del Partido Judicial de Villadiego, que lo hace en sentido desfavorable a la posible supresión del Juzgado Comarcal de Villadiego.

Idem, idem, idem, que presenta el Diputado del Partido Judicial de Roa, que lo hace en sentido desfavorable a la posible supresión del Juzgado Comarcal de Roa y su integración en el de Aranda de Duero.

Informar favorablemente el expediente sobre la supresión de los Juzgados de Pez de Junta de la Cerca, y su incorporación al de igual clase de Medina de Pomar.

Idem, idem, el expediente sobre la supresión del Juzgado de Paz de Zumel, Mansilla de Burgos, Ros, Los Tremellos, Las Rebolledas, Las Celadas y la Nuez de Abajo y su incorporación al de Santibáñez Zarzaguda.

Quedar enterada y prestar conformidad al acuerdo de la Comisión de Gobierno de 16 de septiembre y al decreto de la Presidencia de 15 de octubre de 1973, sobre la designación para el desempeño de la Jefatura del Negociado de Urbanismo Provincial, al funcionario don Florentino Delgado Arija y que se habilite el crédito necesario para el gasto que supone la gratificación de Jefatura.

Prestar conformidad a la circular del Fondo de Garantía de Riesgos de la Circulación, sobre nuevas tarifas para todos los vehículos oficiales.

Aprobar certificación número 1,

Liquidación de las obras de 42-C. «Firme bituminoso en el c. v. de Momediano, por Pérex y Castriciones, a la carretera de Trespaderne a Mercadillo», importante pesetas 1.334.200; así como las minutas de honorarios del señor Ingeniero, por 24.540 pesetas y del Ayudante, por 17.694 pesetas.

Aprobar las relaciones de cobros, por importe de pesetas, 287.942, y de pagos, por 1.393.111 pesetas, del Servicio de Granja Pecuaria Provincial, correspondiente al mes de septiembre último.

Aprobar propuesta de la Presidencia sobre liquidación del importe de la finca adquirida a la Caja de Ahorros Municipal por, pesetas, 93.633,60, y habilitar el crédito preciso.

Cursar diversos escritos de protocolo por distintos motivos.

Aprobar propuesta del Negociado de Obras y Vías y Contratación sobre resolución del contrato con «Construcciones Troca» de las obras núm. 64-C «camino de acceso al repetidor de TV. E.», en Colulina.

Que asistan los sres. Presidente y Diputado don Eduardo Rico, al Seminario de Laboterapia y Rehabilitación del enfermo mental, a celebrar en Canarias, aplicándose el gasto a la partida núm. 2.1101 del presupuesto ordinario.

Devolver las cantidades percibidas por apremios por haberse resuelto la devolución de los principales, por un importe de 12.974 pesetas en total, según lo interesado por el señor Interventor de la Delegación de Hacienda, y que se comunique a los Recaudadores de Zonas interesados la parte que a ellos corresponde ingresar.

Aprobar la liquidación de productos y gastos practicada al Recaudador interino de la Zona 1.ª de Burgos, don Teódulo Barbero Cantero, al cesar en el cargo y correspondiente al primer semestre de 1973.

Reconocer el crédito de 511 pesetas por estancia causadas durante el año 1972 por los menores naturales de Burgos enviados al Tribunal Tutelar de Menores de Bilbao.

Aprobar los balances de sumas y saldos correspondientes al mes de septiembre de 1973 de presupuestos ordinarios, especiales y extraordinarios.

A propuesta del señor Zaldivar, el pleno ruega al señor Diputado Ponente de Personal, que procure presentar a la próxima sesión que el pleno celebre, propuesta de resolución en el expediente sobre ayuda familiar de los funcionarios.

Desestimar la petición de revisión de precios formulada por la Empresa Goicoechea en las obras del Hospital General en base a un informe del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, y resolver el contrato que quedará en suspenso hasta que el acuerdo de resolución sea firme.

## Delegación de Hacienda

### Administración de Tributos

#### ANUNCIO NOTIFICACIÓN

— Cia. Eléctrica de Salas de los Infantes. Salas de los Infantes (Burgos).

*Concepto:* Impuesto sobre Sociedades.

*Ejercicio:* 1973.

Por acuerdo del Ilmo. señor Delegado de Hacienda de la provincia de Burgos, de fecha 25 de octubre de 1974, por omisión de la documentación reglamentaria, ha sido declarada la competencia del Jurado Territorial Tributario de Bilbao, para que por este Organismo se proceda a la fijación de la base impositiva que en su caso proceda a las entidades arriba indicadas, por el concepto de Impuesto sobre Sociedades, ejercicio de 1973. Contra este acuerdo puede formularse recurso de reposición ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda o reclamación ante el Tribunal Económico - Administrativo de esta provincia, dentro de los plazos de 8 y 15 días hábiles, respectivamente.

La publicación de este anuncio en el tablón de edictos de ese Ayuntamiento, se efectúa en cumplimiento y a los fines establecidos en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Burgos, 8 de noviembre de 1974.  
El Administrador de Tributos,

## Providencias Judiciales

### Burgos

Don José Luis Ollas Grinda, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Burgos y su demarcación.

Por el presente edicto hago saber, que en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el núm. 23 de 1974, a instancia del Procurador don Juan Cobo de Guzmán, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Circulo Católico de Obreros, contra Angel Ruiz Guijarro y su esposa doña María Isabel Norro Fernández, domiciliados en Burgos, carretera Madrid-Francia, lugar conocido por la Vega de Abajo, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, los pisos que a continuación se indican, con las condiciones que también se expresan, para cuyo acto se ha señalado el día veintisiete del mes de febrero próximo del año 1975, a las doce de su mañana, en la sala audiencia de este Juzgado.

#### *Pisos que se subastan*

De la casa reseñada bajo el número dos, que se señala con el número dos provisional de la calle de Francisco Grandmontagne, se sacan a subasta los siguientes pisos:

Primero: El número 3, letra B del piso primero.

Segundo: El número seis, letra A, del piso segundo.

Tercero: El número siete, letra B, del piso segundo.

Cuarto: El número ocho, letra C, del piso segundo.

Quinto: El número nueve, letra D, del piso segundo.

Sexto: El número 10, letra A, del piso tercero.

Séptimo: El número once, letra B, del piso tercero.

Octavo: El número doce, letra C, del piso tercero.

Noveno: El número trece, letra B, del piso cuarto.

Décimo: El número quince, letra B, del piso cuarto.

Once: El número dieciséis, letra C, del piso cuarto.

Doce: El número diecisiete, letra D, del piso cuarto.

Trece: El número dieciocho, letra A, del piso quinto.

Catorce: El número diecinueve, letra B, del piso quinto.

Quince: El número veintitrés, letra B, del piso sexto.

Dieciséis: El número veinticuatro, letra C, del piso sexto.

Diecisiete: El número veinticinco, letra «D», del piso sexto.

Saliendo a subasta el piso señalado con el número primero, por importe de setenta y cinco mil pesetas, y los demás, por el precio, cada uno, de doscientas veinticinco mil pesetas. Que en ambos casos, es el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

De la casa reseñada, bajo el número tres, que se señala con el número cuatro provisional de la calle de Francisco Grandmontagne, se sacan a pública subasta los siguientes pisos:

Primero: Número tres, letra B, del piso primero.

Segundo: Número seis, letra A, del piso segundo.

Tercero: Número siete, letra B, del piso segundo.

Cuarto: Número nueve, letra D, del piso segundo.

Quinto: Número once, letra B, del piso tercero.

Sexto: Número doce, letra «C», del piso tercero.

Séptimo: Número trece, letra D, del piso tercero.

Octavo: Número dieciséis, letra C, del piso cuarto.

Noveno: Número diecisiete, letra D, del piso cuarto.

Décimo: Número dieciocho, letra A, del piso quinto.

Once: Número diecinueve, letra B, del piso quinto.

Doce: Número veinte, letra C, del piso quinto.

Trece: Número veintiuno, letra D, del piso quinto.

Catorce: Número veintidós, letra A, del piso sexto.

Quince: Número veinticuatro, letra C, del piso sexto.

Dieciséis: Número veinticinco, letra D, del piso sexto.

Todos estos pisos salen a subasta cada uno, por el tipo de doscientas veinticinco mil pesetas, que es el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

*Condiciones*

Primera: Los autos y certificación del Registro a que se refiere

la regla cuarta de la L. Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, donde pueden pasar a examinarla y todo licitador aceptará como bastante la titulación, y las cargas anteriores y las preferentes, al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segundo: Todos los postores, con la única excepción del acreedor, deberán consignar el 10 % del precio que sirva de tipo para la presente subasta.

Tercero: No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para la subasta, que se indica en el presente edicto, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca. El remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Burgos, a diez de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Juez, José Luis Ollas Grinda. — El Secretario (ilegible). 6.584.—734,00

Don José María Azpeurrutia Moreno, Magistrado Juez de Primera instancia, número dos de la ciudad de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado a instancia, de don Elías Barona Gómez, de Madrid, contra don Julián Sagredo Frías, y doña Josefa Frías Pino, de Burgos, sobre reclamación de cantidad, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 del precio del avalúo, de los siguientes bienes embargados en dichos autos como de la propiedad de la demandada, doña Josefa Frías Pino:

1. Los derechos de arrendamiento y traspaso del local de negocio destinado a la venta de flores, sito en la planta baja de la casa número 16, de la calle Almirante Bonifaz, de Burgos. Tasados en 250.000 pesetas.

Para el remate se han señalado las doce horas del día cinco de febrero próximo, en la sala audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en Secretaría de este Juzgado el 10 por 100 del tipo de esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de esta subasta; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que se suspenderá la aprobación del remate hasta que transcurra el plazo de la notificación al arrendador de la mejor postura ofrecida en la subasta, para que pueda ejercitar el derecho de tanteo; que el adjudicatario contraerá la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, y destinarlo, durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase a que venía ejerciendo el arrendatario; que la entrega del local al rematante o adjudicatario llevará consigo el lanzamiento del ejecutado, en su caso; y que lo demás no previsto y que sea de aplicación, se estará a lo dispuesto sobre el particular, en la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Dado en Burgos, a dieciséis de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Juez, José María Azpeurrutia. — El Secretario, (ilegible). 6.586.—365,00

Don José María Azpeurrutia Moreno, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de la ciudad de Burgos y su partido,

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado al número 355 de 1971, a instancia de don Tomás Camarero Núñez, de Burgos, contra la empresa Tejería Mecánica Espartosa, S. L., de Falces (Pamplona), sobre reclamación de cantidad, por resolución de esta fecha he acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y precio del avalúo, de los siguientes bienes inmuebles embargados en dicho procedimiento como de la propiedad de la empresa demandada:

1. Rústica: Pieza de tierra en jurisdicción de Falces, término de Espartosa, de cuatro robadas o treinta y cinco áreas noventa y dos centiáreas, que linda al norte, camino; sur, Julio Muñoz y Agus-

tin Torres; este, José Espronceda; y oeste, herederos de Nilo Muñoz.

2. Rústica: Pieza de tierra seco, en término de Martín Pastor, descrita como en jurisdicción de Falces, término indicado, de dos robadas, trece almutadas o sean veinticinco áreas veinticuatro centiáreas, que linda al norte, Benito Villanueva; sur, Vda. de D. Allo; y este y oeste, caminos.

3. Rústica: Pieza de tierra seco, en término de Espartosa, en jurisdicción de Falces, de cabida diez mil quinientos setenta y siete metros cuadrados, que linda al norte, Nilo Muñoz y Tejería de Falces; sur y este, Agustín Torres; y este, la Tejería de Falces.

4. Rústica: Tierra seco, indivisible, emplazada con el número doscientos ochenta y tres, en Rebollos, jurisdicción de Falces, término de Rebollos, de una robada y once almutadas, equivalentes a quince áreas y catorce centiáreas. Linda por norte, sur y oeste, común; y este, común y muga de la Bergaleda.

5. Rústica: Pieza de tierra en el término de Martín Pastor, de seco, en jurisdicción de Falces, de ocho robadas o setenta y un áreas y ochenta y cuatro centiáreas. Linda norte y este, cerro; sur, Máximo Irisarri; y oeste, otra de Juan Jurio.

6. Rústica: Pieza en jurisdicción de Falces, término de Espartosa, de tres robadas o veintiséis áreas noventa y cuatro centiáreas, que linda al norte, sociedad Tejería Espartosa; sur, herederos de Badarán; este, Luis Torres; y oeste, carretera. Es parte que se segrega de la inscrita bajo el número tres mil seiscientos treinta y cinco, al folio cuatro del tomo novecientos setenta y cinco del archivo, inscripción segunda.

7. Rústica: Pieza en jurisdicción de Falces, término de Espartosa, de seis robadas o cincuenta y tres áreas, ochenta y ocho centiáreas, que linda al norte Tejería Espartosa; al sur, resto de finca de los hermanos Badarán; este, Julián Moreno; y oeste, Angel Terés, mediante carretera. Es parte que se segrega de la inscrita bajo el número trece mil seiscientos treinta y cinco, folio cuatro del tomo novecientos sesenta y cinco del archivo, inscripción segunda.

8. Rústica: Pieza de tierra sita en el término Espartosa, jurisdic-

ción de Falces, de cabida ocho robadas, o sea, setenta y un áreas ochenta y cuatro centiáreas, que linda al norte, Julio Muñoz y Agustín y Luis Torres; sur, Julián Teinta; este, Joaquín Badarán, y oeste, Luis Troyas.

9. Rústica: Pieza de tierra en jurisdicción de Falces en término de Martín Pastor, seco, de dos robadas, o sean, diez y siete áreas y seis centiáreas, que linda al norte, común; sur y oeste común y Concepción Añorbe, y este, común.

10. Rústica: Pieza de tierra seco, sita en jurisdicción de Falces, en el término de Los Rebollos, de cabida cinco robadas equivalentes a cuarenta y cinco áreas, que linda por sus cuatro puntos cardinales con cerros de las corralizas de Rebollos y Bergalada. Emplanada en el Catastro con el número doscientos ochenta y dos.

11. Rústica: Pieza de tierra sita en jurisdicción de Falces, término de Espartosa, de siete robadas y una almutada o sesenta y tres áreas y cuarenta centiáreas, con una tejería mecánica construida dentro de sus lindes, que son al norte, herederos de Nilo Muñoz y finca de don Teófilo Alvarez Busto y don Antonio Aranda Eraso; sur, otra de estos últimos; y este, con finca de los mismos.

12. Rústica: Pieza de tierra en jurisdicción de Falces, término de Espartosa, de dos robadas y quince almutadas o veintiséis áreas y treinta y seis centiáreas, que linda norte, Julio Muñoz; sur, Teófilo Alvarez y Antonio Aranda; este, otra de Julio Muñoz y la de Agustín Torres; y oeste, otra de Teófilo Alvarez y Antonio Aranda.

13. Rústica: Mitad de un cubierto con balsa y noria, situado en el término de Espartosa, de ignorada superficie, lindando por el sur con Antonio Aranda y Teófilo Alvarez, y por los restantes puntos cardinales con tierras de don Julio Muñoz.

14. Rústica: Pieza de tierra en jurisdicción de Falces, en el término Ponfollas, de catorce robadas, equivalentes a una hectárea, veinticinco áreas y setenta y nueve centiáreas, que linda norte, este y oeste, con común, y sur, camino y común.

Según el informe del Perito, dichas fincas han sido agrupadas en los tres lotes siguientes:

Lote número 1: Integrado por

las fincas número 1, 4 y 14. La finca número uno, tasada en 60.000 pesetas. La número cuatro, en 11.900 pesetas, y la número catorce, en 98.000 pesetas.

Total valor primer lote: 169.900 pesetas.

Lote número dos: Fincas sobre las que se encuentra construida la industria de la Tejería Mecánica, más cubiertos, anexos y espacios libres.

Fincas números 3, 6, 7, 8, 11, 12 y 13. Tasadas en conjunto en 600.000 pesetas.

Lote número tres: Integrado por las fincas números 2, 5, 9 y 10. Tasadas en conjunto en 20.000 pesetas.

Para el remate se ha señalado las once horas del día cinco de febrero próximo, que se celebrará doble y simultáneamente en la Sala Audiencia de este Juzgado y en la del Juzgado de igual clase de Tafalla, previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Juzgado que liciten el 10 por 100 del precio de tasación de cada lote, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que la titulación ha quedado reflejada en autos, sin que haya sido unida a los mismos; y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Dado en Burgos, a trece de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Juez, José María Azpeurrutia Moreno. — El Secretario (ilegible).

6.611.—1.105

En el juicio de faltas número 773/74, seguido ante este Juzgado Municipal número 2, por daños por imprudencia a Cástulo San Martín Gil, contra José Goncalves de Moura, se ha practicado tasación de costas la cual arroja un total de 14.456 pesetas.

Y para que sirva de notificación y traslado por tres días a José Goncalves de Moura, así como de

requerimiento de pago, caso de no ser impugnada, expido la misma en Burgos, a 16 de diciembre de 1974.— El Secretario, Licio Vaqueiro.

### Briviesca

Don Juan Sancho Fraile, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Briviesca y su partido:

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de desahucio de local de negocio, seguidos a instancia del Procurador don Alberto Manero de la Fuente en nombre y representación de don Felipe Manero Viana, contra otros, y don José Luis Zatón Martínez y doña Concepción Zatón Martínez, cuyos domicilios se desconocen, en los cuales se ha dictado la siguiente:

«Providencia: Juez señor Sancho Fraile. Briviesca, a nueve de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro. Por presentado el anterior escrito, con los documentos y copias que se acompañan, encabezese con aquéllos el oportuno procedimiento civil, que será registrado en el libro de Secretaría, con el número que corresponda y custodiense las copias por el referente.

Se tiene por parte al Procurador señor don Alberto Manero de la Fuente, en nombre y representación de don Alberto Manero Viana, en virtud de copia de poder presentada, debidamente bastantada, y que se devolverá a dicho Procurador previo testimonio en autos.

Se admite a trámite la demanda, que se formula, la que se sustanciará por los establecidos en el artículo 126 de la Ley de Arrendamientos Urbanos, y en su virtud confírase traslado de la misma a los demandados, por término de seis días concedidos a cada uno de ellos, para que comparezcan en los autos y la contesten en dicho plazo. Al otro, en su día se acordará sobre el recibimiento a prueba solicitado. Lo mando y firma, S. S.<sup>a</sup>. Doy fe.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en forma a dichos don José Luis Zatón Martínez y doña Concepción Zatón Martínez, se hace público el presente, advirtiéndose a referidos José Luis Zatón Martínez y Concepción Za-

tón Martínez que de no comparecer en el plazo expresado, contado desde el día de la publicación del presente, serán declarados en rebeldía, y los parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría y le serán entregadas una vez se persone en los autos por medio de Abogado y Procurador.

Dado en Briviesca, a nueve de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez, Juan Sancho Fraile.—El Secretario (ilegible).

6.612.—384,00

### Valladolid

Don Luis Alonso Torres, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 137 de 1974, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Banco de Castilla, S. A., contra don Evaristo Antonio Sáinz Ruiz, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Población de Valdivielso, y contra don Jesús Fernández González, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Villarcayo, sobre reclamación de 2.959.781,20 pesetas de principal, 322.715,30 pesetas de intereses vencidos, y 300.000 pesetas más calculadas para los que vengán y costas, sin perjuicio; en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta el inmueble objeto de hipoteca, que a continuación se inserta, bajo las advertencias y prevenciones que también se indicarán.

Bien objeto de subasta:

«Urbana. Finca al sitio de Las Cabañas, en término municipal de Villarcayo, antes rústica y hoy solar. Mide once mil quinientos diez y nueve metros cuadrados. Linda: norte, camino viejo a Horna y Villalain y finca de Pedro Sáinz de la Peña; sur, herederos de Juan Cuevas González; este, Joaquín y María Teresa Melo Ruiz y Pedro Sáinz de la Peña; oeste, carretera a la estación.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Villarcayo al tomo 1397, libro 23, folio 154 vuelto, finca 3.374, inscripción 2.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de cuatro millones de pesetas.

#### Advertencias

Primera: La subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el próximo día treinta y uno de enero y hora de las once de su mañana.

Segunda: Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación; no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Tercera: Que la certificación del Registro de la Propiedad se encuentra unida a los autos en Secretaría, a disposición de quien quiera examinarla, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valladolid, a siete de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez, Luis Alonso Torres. — El Secretario (ilegible).

6.589.—402,00

## Anuncios Oficiales

### MINISTERIO DE INDUSTRIA Delegación de Burgos

El Delegado Provincial del Ministerio de Industria y en su nombre, el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, hace saber que:

Por Orden Ministerial de 20 de noviembre de 1974 se prorroga la reserva provisional a favor del Estado, para investigación de toda clase de sustancias minerales, excepto radiactivas e hidrocarburos fluidos, en el área denominada «Zona Sierra de la Demanda» comprendida en las provincias de Burgos, Logroño y Soria, según publicación B. O. E. núm. 291 de fecha 5 diciembre 1974.

Lo que se publica en este «Boletín Oficial» para conocimiento del público en general, concediéndose un plazo de quince días hábiles para que puedan presentar

sus reclamaciones los que se consideren perjudicados, en esta Sección de Minas.

Burgos, 16 de diciembre de 1974. El Delegado Provincial, P. D. el Ingeniero Jefe de Minas, Aníbal González Arintero.

El Delegado Provincial del Ministerio de Industria y en su nombre el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, hace saber que:

Don Julio Murillo Alonso, vecino de Castildelgado (Burgos), solicita autorización para la construcción de un pozo en finca de su propiedad, sita en el paraje «Salida al Campo», enfrente de la estación de servicio de Castildelgado, en la margen derecha de la carretera Burgos-Logroño, lindante con caminos y al este, con finca de Crescencio Murillo.

Lo que se publica en este «Boletín Oficial» para conocimiento del público en general, concediéndose un plazo de quince días hábiles para que puedan presentar sus reclamaciones, los que se consideren perjudicados, en esta Sección de Minas, calle Madrid, 22, Burgos.

Burgos, 12 de diciembre de 1974. —El Delegado Provincial, P. D. el Ingeniero Jefe de Minas, Aníbal González Arintero.

6.617.—151,00

## Delegación Provincial de Agricultura

INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA

### Servicio Provincial de Burgos

Recientemente se vienen produciendo daños en el ganado ovino causado por alimañas, que esta Jefatura cree oportuno identificar.

Siendo preciso determinar con la mayor exactitud las variaciones que se produzcan en las áreas de dispersión del lobo, así como concretar en la medida de lo posible, si tales daños han sido producidos por lobos, por perros asilvestrados o por cruces entre ambos; esta Jefatura estima necesario que por personal técnico de la misma se examinen cuantos ejemplares, que sean o parezcan lobos, se capturen tanto en terrenos de aprovechamiento cinegético común, como en aquellos declarados de régimen cinegético especial, a cuyo fin quie-

nes les hayan capturado deberán comunicarlo urgentemente a esta Jefatura, Plaza Alonso Martínez, núm. 7, 1.º, A, teléfono 206645.

Asimismo se hace constar que toda vez que se trata de una mera identificación, la presa cinegética quedará en poder de quien la haya capturado.

Lo que se hace público en este periódico oficial, para su conocimiento.

El Jefe del Servicio Provincial, Antonio Arjona.

## 3.ª Jefatura Regional de Transportes Terrestres

Oficina de Burgos

### INFORMACIÓN PÚBLICA

La Red Nacional de Ferrocarriles Españoles, solicita modificar el horario en la expedición parcial que actualmente realiza, entre Villodrigo y Burgos, dentro de la línea regular de viajeros Burgos-Palencia, saliendo de Burgos a las 19 horas 15 minutos, en vez de a las 20 horas 15 minutos, que es el horario actual.

Por lo que en cumplimiento de lo dispuesto por la Superioridad, se abre información pública durante el plazo de 20 días hábiles, contados a partir del siguiente al que tenga lugar la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia, para que, las entidades y particulares interesadas puedan presentar por escrito en la Oficina de Transportes, sita en la calle Fernando Alvarez, número 3, Burgos, durante las horas de oficina y previo examen de la petición cuantas observaciones estimen oportunas acerca de la modificación de horarios que se solicita.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provincial de Burgos, Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones, Excmo. Ayuntamiento de Burgos y a los Ayuntamientos de los pueblos siguientes: Villazopeque, Villaquirán de los Infantes, Villaldemiro, Celada del Camino, Estépar, Buniel, Quintanilla de las Carretas, San Mamés, Villamedianilla, así como a los concesionarios de los servicios regulares de viajeros siguientes: Tórtoles de Esgueva-Burgos, con hijuela, Arenillas de Río Pisuega-Burgos, Isar-Burgos, Pedrosa del

Príncipe - Burgos, León - Burgos, Melgar de Fernamental - Burgos, Grijalba-Burgos, Alar del Rey Burgos y Tordómar-Burgos.

El Jefe Regional.

6.601.—251,00

Continental-Auto, S. A., solicita establecer en la unificación de servicios regulares de transporte público de viajeros por carretera, entre Burgos y Santander, por Ontaneda, las siguientes modificaciones:

Incluir en dicha unificación el servicio regular Ontaneda y Puente Viesgo, por Vejoris, adjudicada a dicha Sociedad por O. M. de 22 de diciembre de 1943 e inaugurada el 6 de junio del correspondiente año.

Ampliar a los domingos el servicio que actualmente se realiza de ida y vuelta entre Ontaneda y Santander por Borleña, estableciéndose dos expediciones diarias de ida y vuelta con el horario que en la petición se indica.

Establecer los sábados y vísperas de festivos, en el mismo servicio Ontaneda-Santander por Borleña, una expedición de ida y vuelta con salida de Santander a las 16 horas y regreso de Ontaneda a las 18 horas.

Establecer una nueva expedición sencilla los sábados y vísperas de fiestas, en el servicio Burgos-Santander, con salida de Burgos a las 12 h. 30 min., y otra expedición sencilla, correlativa a la anterior, entre Santander y Burgos los domingos y festivos, con salida de Santander a las 19 h. 45 minutos.

Unificar el horario de salida de Santander a las 20 h. en la expedición sencilla que actualmente se practica entre Santander y Burgos, los domingos y festivos.

Supresión de las expediciones que actualmente se realizan en la unificación entre Puente Viesgo y Santander y Renedo de Piélagos-Santander, que circulan desde 1.º de julio al 30 de septiembre de cada año.

Por lo que en cumplimiento de lo dispuesto por la Superioridad se abre información pública durante el plazo de 20 días hábiles contados a partir del siguiente al que tenga lugar la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia; para que, las entidades y particulares interesados puedan presentar por escrito en la

Oficina de Transportes, sita en la calle Fernando Alvarez, núm. 3, Burgos, durante las horas de oficina y previo examen de la petición cuantas observaciones estimen oportunas acerca de las expediciones que se solicitan y forma de realizarlas.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provincial de Burgos, Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones, Excmo. Ayuntamiento de Burgos y a las entidades locales de Villatoro, Quintanilla Vivar-Sotopalacios, Quintanortuño, Ubierna, San Martín de Ubierna, Mata, Quintanilla Sobresierra, Sedano, Tubilla del Agua, San Feices, Valdelateja, Quintanilla Escalada, Villanueva Carráles, Cilleruelo de Bezana y Cabañas de Virtus, así como al concesionario de la línea regular de viajeros Burgos-Bilbao, con hijuelas.

El Jefe Regional (ilegible).

6.619.—430,00

## Comisaría de Aguas del Ebro

### Nota-Anuncio

D. José Elosua Ruiz, con domicilio en carretera de Haro, s/n. de Belorado (Burgos), comparece ante esta Comisaría, en solicitud de autorización para extraer 500 meros cúbicos de áridos del cauce del río Tirón, paraje Puente Canto y Callejas, en término municipal de Belorado (Burgos), con destino a venta, cuyos precios de carga sobre vehículos son los siguientes:

Grava, 30 pesetas metro cúbico.

Gravilla, 45 pesetas m. cúbico.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que cuantos se consideren perjudicados por esta petición, puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante esta Comisaría de Aguas en el plazo de 20 días hábiles, contados, bien desde la exposición de la presente en el tablón de anuncios de la Alcaldía correspondiente, o bien a partir de la publicación de esta misma nota en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, advirtiéndose que durante todo el citado período estará de manifiesto el expediente de las oficinas de esta Comisaría de Aguas, General Mola 28, en horas hábiles.

Zaragoza, 5 de noviembre de 1974.—El Comisario Jefe, José I. Bodega.

6.602.—181,00

## AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Por Inmobiliaria Arranz Acinas, se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia para instalación de un depósito de fuel-oil, en la Plaza de San Bruno.—Expediente núm. 344/74.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del n.º 2 del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en el Negociado de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 30 de noviembre de 1974. El Alcalde. P. D.—El Teniente de Alcalde, R. Cardona.

6.496.—172,00

## Ayuntamiento de Poza de la Sal

Aprobado por el Ayuntamiento de esta villa, en sesión celebrada el día 12 de diciembre actual, el pliego de condiciones que habrá de regir la explotación del Servicio del Molino molturador de piensos, acoplado e instalado en local municipal, mediante concurso público; se somete a información pública durante el plazo de ocho días, a fin de que pueda examinarse y presentar contra el mismo las reclamaciones que fueren pertinentes.

Aprobado por el Ayuntamiento de esta villa, en sesión celebrada el día 12 de diciembre actual, el pliego de condiciones que habrá de regir la prestación del Servicio de

recogida de basuras a domicilio, mediante concurso público, se somete a información pública durante el plazo de ocho días, a fin de que pueda examinarse y presentar contra el mismo las reclamaciones que fueren pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de 9 de enero de 1953.

Poza de la Sal, 16 de diciembre de 1974. — El Alcalde, José Luis Padrones Núñez.

## Ayuntamientos de Barbadillo del Mercado y Contreras

### Rectificación

Observado error al verificar la publicación de los edictos de este Ayuntamiento y el de Contreras, en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 6 del actual, número 278, referentes a expedientes de suplementos de crédito, se rectifican los mismos en el sentido de que se refieren: el de Barbadillo del Mercado a expediente de suplemento de crédito con cargo al superávit del ejercicio anterior, y el de Contreras, a expediente de habilitación y suplemento de crédito, también con cargo al superávit del ejercicio anterior.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Barbadillo del Mercado y Contreras, diciembre 1974.

## Ayuntamiento de Castrillo del Val

Este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de fecha 15 del corriente, aprobó el pliego de condiciones administrativas que han de regir en la subasta de obras de abastecimiento de aguas, distribución y saneamiento, el cual se halla expuesto al público en esta Secretaría, por término de ocho días a efectos del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Castrillo del Val, 16 de diciembre de 1974.—El Alcalde, Salvador Vega.